

ta en circulación de 26.000.000 nuevas acciones ordinarias, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión total por importe de 4.450.000 euros, equivalente a 0,17115384615 euros de prima de emisión por acción de nueva emisión.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de auditor.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Delegación especial de facultades para la ejecución de acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se hace saber a los señores accionistas, en relación al primer punto del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión e Informe de Auditores).

Asimismo, en relación al punto segundo del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la presente convocatoria, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

En Sevilla, 10 de octubre de 2008.—Firmado: Juan Carlos Ollero Pina. Presidente del Consejo de Administración.—60.598.

### **COLL BUILDING BUSINESS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1480/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Doblado González, contra «Coll Building Business, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha nueve de octubre de dos mil ocho por el que se declara a «Coll Building Business, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.343,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de octubre de 2008.—59.427.

### **COMPAÑÍA GENERAL DE ESENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **CÍA GRAL ESENCIAS EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales y Universales de ambas compañías, adoptaron por unanimidad en fecha 30 de junio de 2008 su fusión por absorción, siendo «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada», la entidad absorbente y «Cía Gral Esencias Export, Sociedad Limitada», la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que lo absorbe mediante la correspondiente ampliación de capital, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías el 30 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del

acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—D. Juan José Ciuró Muñoz, Administrador solidario de «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada» y de «Cía Gral Esencias Export, Sociedad Limitada».—59.474.

y 3.ª 22-10-2008

### **COMUNICACIÓN EFECTIVA CATALUNYA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 436/08 y acumuladas, a instancias de D. Zita Vehil Riera y otros, contra «Comunicación Efectiva Catalunya, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado Auto, en fecha 14 de octubre de 2008, por el que se declara a la ejecutada anteriormente señalada en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.752,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—59.424.

### **CONSTRUCCIONES CAN AMAT 2005, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1272/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Francisco Mesa Fernández y otros, contra «Construcciones Can Amat 2005, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diez de octubre de dos mil ocho por el que se declara a «Construcciones Can Amat 2005, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 88.526,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de octubre de 2008.—59.420.

### **CONSTRUCCIONES CARRASCOSA, SOCIEDAD LIMITADA**

*(Sociedad absorbente)*

### **PROMOCIONES ANELLIV, SOCIEDAD LIMITADA**

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada» por «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas contablemente por la sociedad absorbente será el 1 de julio de 2008.

El tipo de canje de las participaciones de la sociedad absorbida es: Cada 100 participaciones de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», darán derecho a suscribir 158,46 participaciones de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada».

Para atender el canje de las participaciones se decidió la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cifra de 950,60 euros, mediante la emisión de 9.506 nuevas participaciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 502.789,77 euros. La contrapartida de la ampliación consiste en la amortización total de las participaciones de la sociedad absorbida, debiendo compensarse en efectivo a sus socios a razón de 0,008909 euros por cada nueva participación entregada en el canje. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en las sedes sociales de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Villena, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», Feliciano Carrascosa Escutia.—59.649. 2.ª 22-10-2008

### **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MARTÍN PONS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Miguel Leone, Gastón Julián Báez, Mauricio Javier Andrejczuk contra la empresa «Construcciones y Excavaciones Martín Pons, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutado/s “Construcciones y Excavaciones Martín Pons, Sociedad Limitada” en situación de insolvencia total por importe de 6.955,34 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—59.318.

### **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALBAYZÍN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 163/08, dimanante de los autos 576/07, en materia de despido, a instancia de Ángel Jesús Huertas Martín, se ha dictado en fecha 06/10/08 auto por el que se declara a la ejecutada «Construcciones y Reformas Albayzín, S. L.», en situación de insolvencia total por el importe de 4.398,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 6 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras-Martínez.—59.375.